

Expediente: 333/21

Carátula: **STEKELBERG GERARDO LUIS C/ ACOSTA JUAN ESTEBAN Y FIGUEIRA SANCHEZ HUGO D S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/11/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20123259735 - **STEKELBERG GERARDO LUIS, -ACTOR**

90000000000 - **FIGUEIRA SANCHEZ, HUGO D-DEMANDADO**

27369248192 - **ACOSTA, JUAN ESTEBAN-DEMANDADO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 333/21



H20461488380

JUICIO: STEKELBERG GERARDO LUIS c/ ACOSTA JUAN ESTEBAN Y FIGUEIRA SANCHEZ HUGO D s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. 333/21. .

En fecha 15/11/2024 informo a S.S. que el Letrado STEKELBERG GERARDO L. tiene para percibir la suma de \$2.486,48 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$25.498,77, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$2.287,56 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100)(se hace constar que se abona la suma de \$2.486,48 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$198,92), resulta la suma de \$2.287,56), en concepto de pago a total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS de fecha 04/03/2024 regulados a favor del Letrado STEKELBERG, GERARDO L., desde la cuenta N° 560809537858630, CBU N° 2850608750095378586305 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460000001510098, CBU N° 2850600140000015100980 del Banco MACRO S.A., titular STEKELBERG GERARDO L., CUIT N° 20123259735.

b) Las sumas de \$248,65 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 65/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$198,92 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 92/10)

correspondiente al 8% a cargo del Letrado STEKELBERG GERARDO L. (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809537858630, CBU N° 2850608750095378586305, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.